



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 29 de setiembre del 2016

*Presidida por el Sr. Kurt Woll Müller, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao*

En el Callao, el 29 de setiembre del 2016, siendo las 09:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Sr. Arturo Ramos Sernaqué, Sra. Rosella Aste Jordán, Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sr. Oscar Araujo Sánchez, Sr. Eric Cristopher Cornejo Ríos y el Sr. Luis Fernando Sánchez.

Asiste, el abogado José Arturo Raa Tresierra, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

### I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente señaló que queda pendiente de aprobación el Acta de Sesión del Consejo Regional del 13 de setiembre del 2016.

### II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado, procedió a dar lectura a la documentación correspondiente:

- 2.1. Autorizar el viaje, así como la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreo y costo de inscripción a la Ciudad de Miami en los Estados Unidos de Norteamérica, por un monto de S/. 48,816.57, del 16 al 21 de octubre del presente año, de los Consejeros Regionales Sr. Eric Cristopher Cornejo Ríos, Luis Fernando Sánchez Gómez y Sra. Rosella Aste Jordán a fin que participen en el "X Seminario Interamericano sobre Gestión Financiera Gubernamental y Presupuesto Público"; así como los gastos que irrogue su participación referidos a pasajes e inscripción, correspondientes ascendentes a la suma de S/. 48,816.57

Pasa a la Orden del Día





306

- 2.2. Aprobar el Dictamen N° 039-2016-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional por el cual se recomienda al Consejo Regional. autorizar en mérito a lo establecido en el Informe N° 1284-2016-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se autorice la transferencia de los bienes adquiridos, bajo la modalidad de donación, con eficacia anticipada a la fecha de entrega cierta, que aparecen en las Actas de Entrega a que se refiere el Informe N° 225-2016-GRC/GRDNDYSG-JAA de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el mismo que adjunta el Informe N° 010-2016-GRC/GRDNDYSC-JAA, de fecha 10 de agosto del 2016, del profesional designado por dicha Gerencia Regional; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

**Pasa a la Orden del Día**

### III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Hizo uso de la palabra el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos para señalar que con fecha 16 de setiembre envié el Informe N° 008-2016-GRC/CR-CESC al Secretario del Consejo Regional por el cual a raíz de lo señalado en el programa de televisión Punto Final de Frecuencia Latina, solicito se requiera al Director Regional de Educación del Callao se sirva informar en el plazo perentorio de 72 horas a la Comisión de Educación, Salud y Cultura, respecto de dicha denuncia, con relación a que el docente Wilfredo Mujica Contreras, supuestamente implicado en casos de terrorismo, viene prestando servicios en una educación educativa de nuestra jurisdicción.

El Consejero Delegado dispuso pase a la Orden del Día.

Siguió con el uso de la palabra el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos para indicar que ha llegado del Gobernador del Gobierno Regional de Ucayali, invitaciones para los Consejeros Regionales Sr. Fernando Sánchez, Sr. Oscar Araujo y para quien habla, a fin que asistan a los actos protocolares con ocasión del Aniversario de la Ciudad de Pucallpa los días 11, 12 y 13 de octubre del 2016.

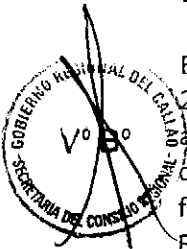
El Consejero Delegado dispuso pase a la Orden del Día.

El Consejero Regional Abog. Arturo Ramos informó que ha llegado a su Comisión un Oficio N° 078-2016, para hacer llegar el saludo de la División de Educación de la PNP e informar que todos los años llevan a cabo actividades culturales con todos los colegios de la PNP. En el marco nacional de la Ciencia, la Cultura y el Deporte, se ha programado el primer festival internacional de danzas folklóricas y el Concurso Departamental de Danzas Folklóricas, con el auspicio de todas las Embajadas de América en el Perú, por lo que solicitan el apoyo de la Gobernación para contar con la autorización de uso de dicho escenario para el jueves 24 de noviembre desde las 08:00 horas, pidiendo que el Gobernador Regional inaugure dicho evento, el cual es totalmente gratuito.

El Consejero Delegado dispuso que la Secretaría del Consejo Regional anexe el presente oficio al trámite que se viene siguiendo sobre el mismo tema a través de la Gobernación Regional.

En este estado el Consejero Delegado solicitó que se corra traslado al Director Regional de Educación del pedido de colaboración del Director de la Biblioteca Regional.

Asimismo, el Consejero Delegado solicitó que cada Comisión Ordinaria revise la ejecución de las Actividades y Proyectos del primer semestre de este ejercicio, de las distintas Gerencias



306



Regionales vinculadas a ellas, para lo cual hizo entrega de una relación de las mismas a cada Presidencia de Comisión.

#### IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

El Consejero Delegado solicitó se someta a votación la autorización del viaje, así como la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreo y costo de inscripción a la Ciudad de Miami en los Estados Unidos de Norteamérica, por un monto de S/. 48,816.57, del 16 al 21 de octubre del presente año, de los Consejeros Regionales Sr. Eric Cristofher Cornejo Ríos, Luis Fernando Sánchez Gómez y Sra. Rosella Aste Jordán a fin que participen en el "X Seminario Interamericano sobre Gestión Financiera Gubernamental y Presupuesto Público"; así como los gastos que irrogue la participación de los Consejeros Regionales Sr. Eric Cristofher Cornejo Ríos, Luis Fernando Sánchez Gómez y Sra. Rosella Aste Jordán, referidos a pasajes e inscripción, correspondientes ascendentes a la suma de S/. 48,816.57, conforme lo señalado en el Informe N° 247-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los mismos que serán cubiertos con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional del Callao, conforme la estructura funcional programática señalada en dicho Informe, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	P. UNIT. S/	Nº PARTICIPANTES	TOTAL S/.
Viáticos	6,344.73	3	26,587.44
Costo de Pasaje Aéreo	2,543.06	3	7,626.18
Costo de Inscripción	4,867.65	3	14,602.95

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones se procedió a la votación a mano alzada, aprobándose por unanimidad.

Hizo uso de la palabra el Consejero Regional Sr. Luis Fernando Sánchez en su calidad de Presidente de la Comisión de Administración Regional para indicar que mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000036 del 17 de marzo del 2016 se aprobó el Dictamen N° 012-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; autorizándose la contratación directa, en vía de regularización, por la causal de situación de emergencia, de la adquisición de los siguientes bienes:

Orden de Compra	Descripción de la Adquisición	Proveedor	Monto Total	Plazo Entrega
000050-2016	50 Camionetas Pick Up NP 300 Frontier 4x4 doble cabina, con equipamiento	Almacenes Santa Clara S.A.	S/ 6'441,500.00	60 días calendarios
000041-2016	200 Motocicletas Yamaha XT 250 con Kit Policial y de herramientas	Yamaha Motor del Peru S.A.	S/ 4'558,500.00	
000049-2016	450 Equipos de comunicación estándar Tetra Compatibles con la plataforma de la PNP	Radio Network S.A.C.	S/ 2'111,188.15	

Asimismo indicó que con Informe N° 142-2016-GRC/GRDND CySC del 10 de mayo del 2016 la



307

Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana emite informe en su calidad de área usuaria respecto a la contratación directa efectuada, indicando, entre otros temas, la fecha de entrega de los bienes materia del presente informe, de acuerdo al siguiente detalle:

	Bienes adquiridos por contratación directa	Cantidad	Fecha de entrega a la Región	Fecha de entrega de la PNP
1	Camioneta	50	02 de marzo del 2016	03 de marzo del 2016, mediante acta de entrega
2	Motocicletas	200	08,09,10,11 y 18 de marzo del 2016; y, 04, 05 y 06 de abril del 2016	30 de marzo del 2016 153 motocicletas y el 07 de abril del 2016 las otras 47
3	Equipos de comunicación	450	02 de marzo del 2016 350 radios y 14 de marzo 100 radios	14 de marzo del 2016, mediante acta de entrega.

De acuerdo con el Informe N° 225-2016-GRC/GRDNDCYSC de fecha 10 de agosto del 2016, el mismo que adjunta el Informe N° 010-2016-GRC/GRDNDCYSC-JAA, de fecha 10 de agosto del 2016, el profesional designado informa a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana que se ha cumplido con la Cláusula Quinta del Convenio Específico de Cooperación Internacional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú, Convenio N° 001-2015-GRC, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 034 Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 18 de enero del 2016, en el cual se informa que se hizo la entrega de los bienes adquiridos a la Policía Nacional del Perú conforme a lo establecido en el citado convenio, adjuntado las copias de las actas de la entrega respectiva;

En tal sentido, resulta procedente, de acuerdo con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica que mediante Acuerdo del Consejo Regional se apruebe la transferencia de los bienes adquiridos y entregados a la Policía Nacional del Perú, mediante la figura de donación, resultando recomendable que se efectúe con eficacia anticipada a su fecha de entrega;

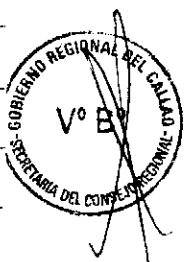
Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones se procedió a la votación a mano alzada del Dictamen N° 039-2016-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional, aprobándose por unanimidad.

Se aprobaron los siguientes Acuerdos del Consejo Regional por unanimidad de los miembros presentes a la Sesión del Consejo Regional del día de hoy:

**4.1. Aprobar el Dictamen N° 034-2016-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional.**

**VISTOS:**

El Memorando N° 453-2016-GRC/SCR-CR emitido por la Secretaría del Consejo Regional; el Informe N° 270-2016-GRC/GA/OL-UABS y el Informe N° 1336-2016-GRC/GA/OL de la Jefatura de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 1254-2016-GRC/GA de la Gerencia de Administración; el Informe N° 247-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de





Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1288-2016-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, entre las excepciones a las que se refiere el Artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, referente a las medidas en materia de bienes y servicios, se encuentran comprendidos los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos, los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212, conforme lo dispone el literal c) de la ley antes señalada;

Que, el literal i), del Artículo 2° de la Ley N° 28212, Ley que desarrolla el Artículo 39° de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado, considera a los Consejeros Regionales como altos funcionarios;

Que, el Artículo 73° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano que ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación, estratégica prospectiva, presupuesto, contribuyendo a un ordenado y sistemático proceso de gestión de la Entidad, teniendo entre sus funciones la de programar, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional;

Que, mediante cartas de fecha 08 de setiembre del 2016, la Directora de The Inter – American Center of Business Administration, Accounting and Public Management, LLC, cursa invitación a los Consejeros Regionales Sr. Eric Cornejo Ríos, Luis Fernando Sánchez Gómez, Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos y Sra. Rosella Aste Jordán, a fin que participen del "X Seminario Interamericano sobre Gestión Financiera Gubernamental y Presupuesto Público", los días del 16 al 21 de octubre del presente año, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica;

Que, en el Artículo 2° del Acuerdo del Consejo Regional N° 000096-2016 del 29 de setiembre del 2015 se aprobaron los gastos que irrogue la participación de los Consejeros Regionales Sr. Eric Cristopher Cornejo Ríos, Luis Fernando Sánchez Gómez, Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos y Sra. Rosella Aste Jordán, referidos a pasajes e inscripción, correspondientes ascendentes a la suma de S/. 35,552.00, conforme lo señalado en el Informe N° 227-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los mismos que serán cubiertos con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional del Callao, conforme la estructura funcional programática señalada en dicho Informe, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	P. UNIT. S/	Nº PARTICIPANTES	TOTAL S/.
Inscripción al Seminario que incluye 05 noches de alojamiento, impuestos hoteleros, participación y 3 almuerzos	6,344.73	4	25,378.92
Costo de Pasaje Aéreo	2,543.06	4	10,172.25

Que, mediante Memorando N° 453-2016-GRC/SCR-CR, de fecha 10 de octubre de 2016, emitido por la Secretaría del Consejo Regional, se informa que por error involuntario se consideró como costo de inscripción la suma de US\$ 1,890.00, sin tener en cuenta que la organización del Seminario contempla la posibilidad de pago de inscripción sin incluir en él las 05 noches de





309

alojamiento, impuestos hoteleros, participación y 3 almuerzos, debiendo entonces autorizarse el pago del monto de US\$ 1,450 por costo de inscripción y US\$ 440.00 diarios por cada uno de los Consejeros Regionales (03) que han decidido viajar por seis (06) días de comisión, a fin que asistan "X Seminario Interamericano sobre Gestión Financiera Gubernamental y Presupuesto Público";

Que, con Informe N° 1336-2016-GRC/GA/OL de fecha 26 de setiembre de 2016, la Jefatura de la Oficina de Logística, remite el Informe N° 270-2016-GRC/GA/OL-UABS, elaborado por el profesional de dicha unidad orgánica que contiene la cotización de los pasajes aéreos e inscripción al Seminario, para la participación en el viaje anteriormente indicado de los señores Consejeros Regionales;

Que, mediante Memorando N° 1254-2016-GRC/GA se establece que los montos que corresponden asignar a los Consejeros Regionales, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo del presente documento:

CONCEPTO	P. UNIT. S/	N° PARTICIPANTES	TOTAL S/.
Viáticos	6,344.73	3	26,587.44
Costo de Pasaje Aéreo	2,543.06	3	7,626.18
Costo de Inscripción	4,867.65	3	14,602.95

Que, mediante Informe N° 247-2016-GRC/GRPPAT de fecha 28 de setiembre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se expide la Certificación de Crédito Presupuestal, para atender el requerimiento de la Secretaría del Consejo Regional, indicando que el cálculo realizado para lo solicitado es de S/. 48,816.57 según la estructura funcional programática que se detalla en dicho documento;

Que, de acuerdo con el Informe N° 1288-2016-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente que el Consejo Regional autorice la asignación de recursos por concepto de inscripción, pasajes y viáticos a los Consejeros Regionales, a fin que participen en el "X Seminario Interamericano sobre Gestión Financiera Gubernamental y Presupuesto Público";

Que, en Sesión del Consejo Regional del 05 de octubre del presente año la Consejera Regional Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos dimitió de viajar a la Ciudad de Miami en los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de participar en el "X Seminario Interamericano sobre Gestión Financiera Gubernamental y Presupuesto Público";



Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje, así como la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreo y costo de inscripción a la Ciudad de Miami en los Estados Unidos de Norteamérica, por un monto de S/. 48,816.57, del 16 al 21 de octubre del presente año, de los Consejeros Regionales Sr. Eric Cristopher Cornejo Ríos, Luis Fernando Sánchez Gómez y Sra. Rosella Aste Jordán a fin que participen en el "X Seminario Interamericano sobre Gestión Financiera Gubernamental y Presupuesto Público".



**Artículo 2º.-** Los gastos que irrogue la participación de los Consejeros Regionales Sr. Eric Cristopher Cornejo Ríos, Luis Fernando Sánchez Gómez y Sra. Rosella Aste Jordán, referidos a



pasajes e inscripción, correspondientes ascendentes a la suma de S/. 48,816.57, conforme lo señalado en el Informe N° 247-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los mismos que serán cubiertos con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional del Callao, conforme la estructura funcional programática señalada en dicho Informe, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	P. UNIT. S/	Nº PARTICIPANTES	TOTAL S/.
Viáticos	6,344.73	3	26,587.44
Costo de Pasaje Aéreo	2,543.06	3	7,626.18
Costo de Inscripción	4,867.65	3	14,602.95

**Artículo 3º.**-Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia de Administración, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

**Artículo 4º.**-Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, los Consejeros Regionales Sr. Eric Cristoffer Cornejo Ríos, Luis Fernando Sánchez Gómez y la Sra. Rosella Aste Jordán deberán presentar ante el Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo deberán efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 5º.**-Disponer la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario "El Callao".

4.2. **Aprobar** el Dictamen N° 035-2016-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional.

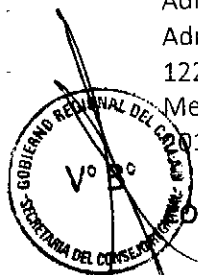
#### VISTOS:

El Informe N° 225-2016-GRC/GRDNDYSC de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 810-2016-GRC/GA-OGP del Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 831-2016-GRC/GA y el Informe N° 955-2016-GRC/GA de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1301-2016-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 0194-2016-GRC/GAJ, el Informe N° 1157-2016-GRC/GAJ, el Informe N° 1222-2016-GRC/GAJ y el Informe N° 1284-2016-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum Múltiple N° 121-2016-GRC/GGR de la Gerencia General Regional; y, el Dictamen N° 039-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 083-2015-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 04 de diciembre del 2015, se declara por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario el Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao indicando que la Policía Nacional del Perú mantendrá el control del orden interno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-PCM se prorroga el Estado de Emergencia por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 18 de enero de 2016, en la Provincia Constitucional del Callao precisando que la Policía Nacional del Perú mantendrá el control del orden interno;





311

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2016-PCM se prorroga el Estado de Emergencia por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 03 de marzo de 2016, en la Provincia Constitucional del Callao precisando que la Policía Nacional del Perú mantendrá el control del orden interno;

Que, por medio de la Resolución Gerencial General Regional N° 034 Gobierno Regional del Callao GGR de fecha 18 de enero del 2016, se aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú, Convenio N° 001-2015-GRC, mediante el cual el Gobierno Regional del Callao se comprometió entre otros a financiar la adquisición de cincuenta (50) vehículos con circulina, cincuenta (50) equipos de comunicación, doscientas (200) motocicletas, trescientos 300 radios portátiles y cien (100) radios de patrullaje motorizado;

Que, con Informe N° 014-2016-GRC/GRDNDCySC del 21 de enero de 2016 el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicita adquirir en forma oportuna y con carácter de urgencia de acuerdo a las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado en cuanto a temas de emergencia, doscientas motocicletas con equipamiento policial para la Policía Nacional del Perú de acuerdo a las especificaciones técnicas que adjunta, solicitando se realice la indagación de mercado y la determinación del valor estimado correspondiente;

Que, con Informe N° 017-2016-GRC/GRDNDCySC del 21 de enero de 2016 el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicita adquirir en forma oportuna y con carácter de urgencia de acuerdo a las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado en cuanto a temas de emergencia, cincuenta camionetas 4 X 4 con equipamiento policial para la Policía Nacional del Perú, de acuerdo a las especificaciones técnicas que adjunta solicitando se realice la indagación de mercado y la determinación del valor estimado correspondiente;

Que, con Informe N° 26-2016-GRC/GRDNDCySC del 25 de enero de 2016 el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicita adquirir en forma oportuna y con carácter de urgencia de acuerdo a las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado en cuanto a temas de emergencia, 450 equipos de comunicación del estándar tetra para los vehículos policiales, motocicletas y personal policial básico de la Policía Nacional del Perú compatibles con las 15 plataformas de la PNP a nivel nacional, de acuerdo a las especificaciones técnicas que adjunta solicitando se realice la indagación de mercado y la determinación del valor estimado correspondiente;

Que, mediante Informe N° 292-2016-GRC/GRPPAT del 04 de febrero de 2016 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la certificación de crédito presupuestario mediante una modificación presupuestal con la respectiva estructura funcional programática por el monto de S/ 13'978,995;



Que, la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 27 recoge las Contrataciones Directas y señala que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor *b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.*

Que, en dichas situaciones señala el indicado dispositivo *que la Entidad debe contratar de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del*







bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad debe regularizar aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la contratación directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. La inscripción en el RNP y las constancias de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y de capacidad libre de contratación no requieren ser regularizados;

Que, realizada la contratación directa, la Entidad debe contratar lo demás que requiera para la realización de las actividades de prevención y atención derivadas de la situación de emergencia y que no calificaron como estrictamente necesarias de acuerdo al párrafo precedente. Cuando no corresponda realizar un procedimiento de selección posterior, debe justificarse en el informe o informes que contienen el sustento técnico legal de la contratación directa;

Que, mediante el Informe N° 35-2016-GRC/GRDNDCYSC de fecha 03 de febrero de 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en sujeción a los compromisos asumidos por el Gobierno Regional del Callao a través del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú: "Convenio N° 001-2015-GRC", **solicitó la adquisición de bienes a fin de ser entregados a la Policía Nacional del Perú**, en el marco del apoyo logístico que viene proporcionando el Gobierno Regional a favor de la Policía Nacional del Perú, para la lucha contra la inseguridad ciudadana y la declaratoria de Estado de Emergencia;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000036 del 17 de marzo del 2016 se aprueba el Dictamen N° 012-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; autorizándose la contratación directa, en vía de regularización, por la causal de situación de emergencia, de la adquisición de los siguientes bienes:

Orden de Compra	Descripción de la Adquisición	Proveedor	Monto Total	Plazo Entrega
000050-2016	50 Camionetas Pick Up NP 300 Frontier 4x4 doble cabina, con equipamiento	Almacenes Santa Clara S.A.	S/ 6'441,500.00	60 días calendarios
000041-2016	200 Motocicletas Yamaha XT 250 con Kit Policial y de herramientas	Yamaha Motor del Peru S.A.	S/ 4'558,500.00	
000049-2016	450 Equipos de comunicación estándar Tetra Compatibles con la plataforma de la PNP	Radio Network S.A.C.	S/ 2'111,188.15	

Que, mediante Informe N° 142-2016-GRC/GRDNDCySC del 10 de mayo del 2016 la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana emite informe en su calidad de área usuaria respecto a la contratación directa efectuada, indicando, entre otros temas, la fecha de entrega de los bienes materia del presente informe, de acuerdo al siguiente detalle:





316

	Bienes adquiridos por contratación directa	Cantidad	Fecha de entrega a la Región	Fecha de entrega de la PNP
1	Camioneta	50	02 de marzo del 2016	03 de marzo del 2016, mediante acta de entrega
2	Motocicletas	200	08,09,10,11 y 18 de marzo del 2016; y, 04, 05 y 06 de abril del 2016	30 de marzo del 2016 153 motocicletas y el 07 de abril del 2016 las otras 47
3	Equipos de comunicación	450	02 de marzo del 2016 350 radios y 14 de marzo 100 radios	14 de marzo del 2016, mediante acta de entrega.

Que, de acuerdo con el Informe N° 225-2016-GRC/GRDNDYCYS de fecha 10 de agosto del 2016, e mismo que adjunta el Informe N° 010-2016-GRC/GRDNDYCYS-JAA, de fecha 10 de agosto del 2016, e profesional designado informa a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana que se ha cumplido con la Cláusula Quinta del Convenio Específico de Cooperación Internacional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú, Convenio N° 001-2015-GRC, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 034 Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 18 de enero del 2016, en el cual se informa que se hizo la entrega de los bienes adquiridos a la Policía Nacional del Perú conforme a lo establecido en el citado convenio, adjuntado las copias de las actas de la entrega respectiva;

Que, en el presente caso, se tiene que es la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana conjuntamente con la Oficina de Logística quienes como área usuaria responsable y área técnica fundamentaron la configuración de la causal y son responsables de las acciones llevadas a cabo y del trámite para impulsarlo y formalizarlo;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye y recomienda, conforme aparece del Informe N° 1284-2016-GRC/GAJ de fecha 28 de setiembre del 2016, que resulta procedente que mediante Acuerdo del Consejo Regional se apruebe la transferencia de los bienes adquiridos y entregados a la Policía Nacional del Perú, mediante la figura de donación, resultando recomendable que se efectúe con eficacia anticipada a su fecha de entrega;

Que, por Dictamen N° 039-2016-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional, en mérito a lo establecido en el Informe N° 1284-2016-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se autorice la transferencia de los bienes adquiridos, bajo la modalidad de donación, con eficacia anticipada a la fecha de entrega cierta, que aparecen en las Actas de Entrega a que se refiere el Informe N° 225-2016-GRC/GRDNDYSSG-JAA de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el mismo que adjunta el Informe N° 010-2016-GRC/GRDNDYCYS-JAA, de fecha 10 de agosto del 2016, del profesional designado por dicha Gerencia Regional; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, por Acuerdo del Consejo Regional N° 000036 del 17 de marzo del 2016 se aprueba el Dictamen N° 012-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; autorizándose la contratación directa, en vía de regularización, por la causal de situación de emergencia, de la adquisición de los siguientes bienes:

Orden	de	Descripción	de	la	Proveedor	Monto Total	Plazo
-------	----	-------------	----	----	-----------	-------------	-------





Compra	Adquisición			Entrega
000050-2016	50 Camionetas Pick Up NP 300 Frontier 4x4 doble cabina, con equipamiento	Almacenes Santa Clara S.A.	S/ 6'441,500.00	60 días calendarios
000041-2016	200 Motocicletas Yamaha XT 250 con Kit Policial y de herramientas	Yamaha Motor del Peru S.A.	S/ 4'558,500.00	
000049-2016	450 Equipos de comunicación estándar Tetra Compatibles con la plataforma de la PNP	Radio Network S.A.C.	S/ 2'111,188.15	

Que, con Informe N° 286-2016-GRC/GA-OL la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración señala lo siguiente:

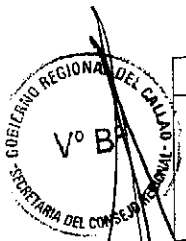
(...) Sobre el particular, resulta necesario hacer de conocimiento que con fecha 11 y 12 de febrero del 2016, se emitieron las Órdenes de Compra correspondiente a la adquisición de 50 vehículos con circulina, 200 motocicletas, y 450 equipos de comunicación; según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Descripción de la Adquisición	Proveedor	Monto Total	Plazo Entrega
000050-2016	50 Camionetas Pick Up NP 300 Frontier 4x4 doble cabina, con equipamiento	Almacenes Santa Clara S.A.	S/ 6'441,500.00	60 días calendarios
000041-2016	200 Motocicletas Yamaha XT 250 con Kit Policial y de herramientas	Yamaha Motor del Peru S.A.	S/ 4'558,500.00	
000049-2016	450 Equipos de comunicación estándar Tetra Compatibles con la plataforma de la PNP	Radio Network S.A.C.	S/ 2'111,188.15	

Que, la misma Oficina de Logística de la Gerencia de Administración indica mediante Informe N° 1301-2016-GRC/GA-OL de fecha 16 de setiembre del 2016, lo siguiente, en cuanto a la Orden de Compra N° 000041-2016:

Orden	Importe de Orden	Proveedor	Detalla
12016000041	4,558,000.00	YAMAHA MOTOR DEL PERÚ	Adquisición de Motos en Cumplimiento del Convenio Especifico N° 001-2015-GRC

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores material y/o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, así como tampoco el sentido de la decisión;



Que, existe un error material en el importe de la Orden N° 000041-2016 por lo que el Consejo Regional de autorizar la modificación en la parte resolutive del Acuerdo de Consejo Regional N° 000036 del 17 de marzo del 2016, en el extremo de consignarse en el mismo la rectificación del error material conforme a lo señalado en el considerando precedente, quedando subsistente lo demás que contiene:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 039-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorícese, en mérito a lo establecido en el Informe N° 1284-2016-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la transferencia de los bienes adquiridos y que se describen a continuación, bajo la modalidad de donación, con eficacia anticipada a la fecha de entrega cierta que aparece en las Actas de Entrega a que se refiere el Informe N° 225-2016-GRC/GRDNDYCSC de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el mismo que adjunta el Informe N° 010-2016-GRC/GRDNDYCSC-JAA, de fecha 10 de agosto del 2016, del profesional designado por dicha Gerencia Regional; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente:

Orden de Compra	Descripción de la Adquisición	Monto Total
000050-2016	50 Camionetas Pick Up NP 300 Frontier 4x4 doble cabina, con equipamiento	S/ 6'441,500.00
000041-2016	200 Motocicletas Yamaha XT 250 con Kit Policial y de herramientas	S/ 4'558,000.00
000049-2016	450 Equipos de comunicación estándar Tetra Compatibles con la plataforma de la PNP	S/ 2'111,188.15

2. Autorícese la modificación en el numeral 1. de la parte resolutive del Acuerdo de Consejo Regional N° 000036 del 17 de marzo del 2016, en el extremo de consignarse en el mismo la rectificación del error material conforme el siguiente detalle, quedando subsistente lo demás que contiene:

1. Aprobar el Dictamen N° 012-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorícese la contratación directa, en vía de regularización, por la causal de situación de emergencia, de la adquisición de los siguientes bienes:



Orden de Compra	Descripción de la Adquisición	Proveedor	Monto Total	Plazo Entrega
-----------------	-------------------------------	-----------	-------------	---------------



000050-2016	50 Camionetas Pick Up NP 300 Frontier 4x4 doble cabina, con equipamiento	Almacenes Santa Clara S.A.	S/ 6'441,500.00	60 días calendarios
000041-2016	200 Motocicletas Yamaha XT 250 con Kit Policial y de herramientas	Yamaha Motor del Peru S.A.	S/ 4'558,000.00	
000049-2016	450 Equipos de comunicación estándar Tetra Compatibles con la plataforma de la PNP	Radio Network S.A.C.	S/ 2'111,188.15	

3. Encargar a la Secretaría del Consejo Regional remita copia del presente Acuerdo del Consejo Regional a la Contraloría General de la República, con copia al Órgano de Control Institucional de la Entidad.
4. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 11:35 horas del 29 de setiembre del 2016 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SR. KURT WOLL MÜLLER  
CONSEJERO DELEGADO